



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Logístico XXXI (Valencia), anunciada por Orden de 31 de octubre de 1968 (D. O. núm. 231), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Muñoz Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 176).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispues-

to en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente auxiliar D. Félix Descalzo Jiménez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Comandante (E. A.) don José Homar Oliver, de la UDENE de la 4.ª Región Militar, diez trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 7

Teniente auxiliar D. Francisco Berra García, diez trienios (ocho de suboficial).

Del C. I. R. núm. 8

Teniente auxiliar D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, diez trienios (ocho de suboficial).

Del C. I. R. núm. 12

Capitán (E. A.) don Darío Valiente de Torices, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente auxiliar D. Delmi Novoa Conde, nueve trienios (ocho de subofi-

cial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Capitán (E. A.) don José González Aboín, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Comandante (E. A.) don Ladislao Escusol Sancho, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Comandante (E. A.) don Elías Díez Balbuena, diez trienios de oficial.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Teniente (E. A.) don Juan Alvarez Laverón, tres trienios (uno de 600 pesetas), perfeccionado a partir de los ocho años de su ingreso en el Ejército y antes de su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente legionario D. Joaquín García Mejías, seis trienios (cinco de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnejo, IV de La Legión

Capitán legionario, D. Joaquín Marchena Rodríguez, seis trienios (dos de suboficial).

Teniente Legionario D. Teodoro de las Horas Burguillo, cinco trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra

Comandante (E. A.) don Juan Santos Cao, diez trienios de oficial.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Segovia

Comandante (E. A.) don Alfonso Antolínez González, diez trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Coronel (E. A.) José Chicharro Lamamié de Clairac, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Antonio Bueno del Valle, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante (E. A.) don Luis Baquero Sáenz, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Comandante (E. A.) don Ramón Fernández Lamela, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Comandante (E. A.) don Gonzalo Arondo Aguerri, diez trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Comandante (E. A.) D. Luis Neira González, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Adolfo Rivera Domínguez, diez trienios de oficial.
Teniente legionario D. Dionisio Rodríguez Doblado, seis trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1968.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) Luis Antónanzas Bella, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Cabello Moreno, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Mauricio Martínez Conde, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. José Quintas Goyanes, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. José Ugerna Gutiérrez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. Antonio Mateos Recio, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Capitán D. Antonio Cañavate Gar-

cía, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Andrés Torrego Luengo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Otro, D. José Dalama Alvarez, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Miguel Delgado Ruiz, diez trienios de oficial.

Otro, D. Gonzalo Leyva Montoto, diez trienios de oficial.

Capitán D. Roque Mirabent Roméu, diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Villa López, diez trienios de oficial.

Otro, D. José Navarro Gómez, nueve trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Vicente Imedio Laquidain, diez trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Oscar Menéndez Fernández-Carvajal, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1968.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Montero de la Sierra, diez trienios de oficial.

Otro, D. Bernardo Seoane Seoane, diez trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 1.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Sisinio Arroyo Carbonero, diez trienios de suboficial.

En la 5.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Félix Cayero Rodrigo, doce trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII

Teniente (E. A.) D. José Castro Bernal, cuatro trienios (uno de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente legionario D. Joaquín Martín Gago, cinco trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas, sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas, sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Guadalajara, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el apartado uno, del artículo 66 del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 23 de octubre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 245), pasa destinado, con carácter voluntario, al Castillo de San Fernando, en Figueras (Gerona) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Palahi Juan, del Gobierno Militar de Albacete.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 24 de octubre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 241), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Estadística) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Durán González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 (B. O. del Estado)

número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Flores-Calderón Álvarez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan, excepto para el que se señala otra situación.

Comandante D. Gonzalo Bosque Merino, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña de la Brigada de Cazadores de Alta Montaña, en Sabiñánigo, Huesca), el día 25 de noviembre de 1968, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Diego Guerrero Gijón, de la Academia Auxiliar Militar, el día 26 de noviembre de 1968, continuando agregado en su actual destino hasta el día 15 de julio de 1969, fecha de la terminación del curso actual.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán D. Jesús Peña Sancho, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, el día 25 de noviembre de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se rela-

cionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán D. Lorenzo Aznares Millas, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Julio Castellón García, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A capitán

Teniente D. Roberto L'Hottellerie Morantín, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, y continuando agregado a su destino sin derecho a dietas ni pluses hasta el día 31 de julio de 1969, fecha de terminación del curso actual.

Otro, D. Enrique Velázquez Escabias, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 16, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Capitán D. Juan Jiménez Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Juan Cabezas Pedrajas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Casimiro Rodríguez Regalado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Emilio Parada Maneiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 26 de noviembre de 1963, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Capitán D. Constantino Echazarreta Sola.

Otro, D. Francisco Valladosera Montserrat.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para los que se señala otra situación.

A capitán

Teniente D. Alfonso San cristóbal y Murúa, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Miguel González López, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Otro, D. José García del Río, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Santiago Alemany Fuster, del Grupo de Automovilismo de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Jaime Alcalde Serrano, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Canillas Fernández, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Fernando González Jiménez, de adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, continuando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar».

Otro, D. Manuel Guerras Melena, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Julio Campillo Pellicer, de las Fuerzas de la Policía Armada, en

la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Mariano de Santa Ana Cárdenas, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Evaristo de Arana Méndez-Núñez, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. José Lara Pastor, de la Compañía de Policía Militar núm. 4, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Felipe Fernández Guzmán, de las Fuerzas de la Policía Armada, guarnición de Madrid, quedando agregado en la Academia Especial de dicho Cuerpo hasta el 31 de julio de 1969, en que cesará en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar» y pasará a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco García-Baquero Gil de la Cuesta, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Francisco Torres Felipe, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 9.ª Región Militar, plaza de Linares, y cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Albino Merino López, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Carlos Velasco Gil, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid), continuando como alumno del curso de Organización Industrial hasta el día 15 de junio de 1969, fecha de terminación del mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de Tenerife a la de Las Palmas de Gran Canaria, en Canarias, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adolfo Bento Cabrera, actualmente disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Ramón Álvarez Ballarín, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con doña María del Lidón Fabregat Fabregat.

Otro, D. Demetrio San Millán García, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con doña Antonia Pelliñero Alegre.

Otro, de complemento, D. José Ramos García, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con doña Berta María del Rosario Figueroa Govea.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Eugenio Arroyo Carrasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el día 25 de noviembre de 1968.

Otro, D. Felipe Zaborras Ferrer, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, el día 26 de noviembre de 1968.

Don Pedro Martínez Zarranz, de la Academia General Militar, el día 26 de noviembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1968 el brigada de Infantería de la Escuela Superior del Ejército, D. Manuel López Torres, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del

complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «C» (factor 0,1), del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el sargento primero de Infantería D. Sebastián Cano Cano y el sargento de igual Arma D. José Puente Francisco, en posesión del título de instructor de Automovilismo, destinados en la Compañía Móvil de Reparaciones de Camión, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, lo percibirán a partir del día 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, en la situación y residencia que se indican, continuando en la misma situación.

Capitán D. José Carreira Carballal, en Servicios Civiles (consolidado) en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968.

Otro, D. Lorenzo Núñez Orozco, en Servicios Civiles, procedente de expectativa en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 26 de noviembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Iglesias Leal, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

• Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 26 de noviembre de 1968 los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Juan Lerín Turrau.
Teniente D. Pablo Riesco Pérez.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Hilario Moreno Caballero, el día 23 de noviembre de 1968.

Don Juan Fernández Martín, el día 24 de noviembre de 1968.

Don Claudio Maestre Calzada, el día 24 de noviembre de 1968.

Sargento

Don Modesto Turienzo Largo, el día 25 de noviembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Teniente de complemento D. Fernando González García, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente de complemento D. Matías Jiménez Gómez, dos trienios de oficial.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 18 de noviembre de 1968, falleció en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Ramiro Martínez Osante, que tenía su destino en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. José Campos Mellada, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con antigüedad de 15 de agosto de 1968, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Lérida), anunciada de libre elección por Orden de 15 de octubre de 1968 (D. O. núm. 233), he designado al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Fabiani Pascual, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección. Nueva creación. (Para teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para el

mando de la Jefatura de Transmisiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 2.º Grupo, primer Curso (Construcción. — Mecánica General. — Material de Construcción. — Teoría y Práctica de la Construcción).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferrovialarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», Geodesta Militar, anunciada en turno de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 11 de octubre de 1968 (D. O. núm. 231), se destina, con carácter forzoso, al Servicio Geográfico del Ejército, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Manglano Baldoví, en posesión del correspondiente diploma, del Batallón Mixto de Ingenieros XVII, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Este destino corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de septiembre de 1968 (D. O. número 208), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el mando del primer Batallón (Valladolid), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Aurelio Flórez Vicente, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

La Orden de fecha 22 del corriente (D. O. núm. 265), por la que pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1968, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Santiago Bravo Torres, queda aclarada en el sentido de que su destino era en el Parque Central de Ingenieros y no en el Parque Central de Transmisiones, como se hacía constar en la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros don José del Valle Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Goytre Boza, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, con doña María Cristina Samaniego Lizaur.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1961 (D. O. número 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente al subteniente de Ingenieros, en situación de retirado, D. Francisco Tejero Palomo.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», a los tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente coronel de Ingenieros don Mateo Gili Oliver, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, en Baleares (Artá, Mallorca).

Otro, D. Salvador Nolis Bruguera, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****1.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Oderico Saseta Rodríguez, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1964. Retirado. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Barcelona.

Al mismo, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Vacantes de mando**

De libre elección. Próxima a producirse.

De coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) para Director del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado, al Alto Estado Mayor el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Ricardo Torron Durán, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 24 de noviembre de 1968, a los oficiales auxiliares de Armamento y Material que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indica.

A capitán

Teniente auxiliar D. Silvestre Bracamonte García, de la situación de Servicios Especiales, «Grupo de Destino de Carácter Militar», Empresa Nacional Santa Bárbara, de Industrias Militares, S. A., continuando en su actual situación y destino.

A teniente

Alférez auxiliar D. Eduardo Blasco Tuso, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor de la Escala activa don José Lázaro Mangas, de la Fiscalía Militar de la Capitanía General de Baleares, con la señorita doña María de la Esperanza Tauroni Alonso.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Martínez Muro, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria (Eventualidades de la Región), quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en Canarias, plaza mencionada, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del ha-

ber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Emiliano Alonso Muñoz, de la Escuela Superior del Ejército, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Octaviano Casado Morais, del Escuadrón de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil del 11 Terceira, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Díaz Medina, del Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Miguel Jiménez Oliveros, del Batallón Cataluña, IV del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Alejandro Valdecantos Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Constantino Bouso Muñio, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1968, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Fernández Fernández, de la Dirección del Hospital Militar de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

De la Intervención de los Servicios de Mahón

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Miragaya Roca, diez trienios (dos de suboficial).

De la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca

Teniente de Oficinas Militares don Salvador Capella Piza, diez trienios (siete de suboficial).

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de nueva creación, en plantilla eventual, para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Sabino Inurrieta Irurtia, del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco Palomar Ortego, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 25 de noviembre de 1968, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 18 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 257), por la que se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares al ayudante de dicho Cuerpo D. Enrique Izquierdo Mata, se aclara en el sentido de que tenía su destino en el Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se

relaciona, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don José Duarte Parrilla, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Fernando Solano Encinas, del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Lugo a la de Madrid al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Pérez García, actualmente disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, plusos o dietas.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Servicio de Normalización del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

cial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 14 de noviembre de 1968 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Juan Ocampo Rodríguez, que se encontraba en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la citada plaza.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Escamilla Bellón, en situación de «Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 13 de noviembre de 1968.

Otro, D. Antonio García Rodríguez, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Canarias, plaza del Aaiún, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indica a los conserjes de Ejército que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Luis Martínez Herranz, dos trienios por llevar seis años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de Valencia

Don Carmelo Riveres Izquierdo, un trienio por llevar tres años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de La Coruña

Don Francisco Abelleira Montes, un trienio por llevar tres años de servicios computables.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para conserjes del Ejército existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una para conserjes del Ejército existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 9 de octubre de 1968 (D. O. núm. 230), se desti-

na, con carácter voluntario, a la Gerencia de la Junta Central de Acuarrelamiento a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Victoria Díaz Alonso, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indica a las taquimecanógrafas del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de diciembre de 1968.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Doña Natividad García Iglesias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicios computables.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Doña Manuela Garzón Usano, once trienios por llevar treinta y tres años de servicios computables.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Enrique Marra López Argamesilla, de disponible en la 1.ª Zona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 65/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se

expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Teniente coronel D. Apolonio Medina Aguilera, de la Dirección General, catorce trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José García Rebolo, del 11 Tercio, catorce trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro Simarro Pardo, del 41 Tercio, trece trienios (tres de tropa y dos de suboficial).

Capitán D. Juan Crespo Ivars, del mismo, doce trienios (dos de tropa y seis de suboficial).

Otro, D. Antonio Elvira Enrique, del 42 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. José Conde Agut, del 23 Tercio, once trienios (uno de tropa y tres de suboficial).

Capitán D. Juan Martín González Simón, de la Dirección General, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Fermín García Moreno, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Evaristo Montoya Santiago, del Parque de Automovilismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gregorio Pérez Gil, del once Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Eladio Gómez Martín, del 12 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis López Peña, del 22 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Pérez Cintrano, del 23 Tercio, once trienios (uno de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Sánchez López López, del 24 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan Moreno Lupiáñez, del 26 Tercio, once trienios (uno de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis Sánchez García Iglesias, del 43 Tercio, once trienios (dos de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Sierra Carbi, del 54 Tercio, once trienios (dos de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Restituto Alonso Casado, del 55 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Carlos Lozano Fuentes, del 63 Tercio, once trienios (dos de tropa y cinco de suboficial).

Coronel D. Julián Moreno Gómez, de la Dirección General, diez trienios.

Otro, D. Antonio Laso Arroyo, de la misma, diez trienios.

Otro, D. Angel Ruiz Ayúcar, del 11 Tercio, diez trienios.

Teniente coronel D. Miguel Ollote Mañas, del mismo, diez trienios.

Otro, D. Joaquín Vázquez García, del 14 Tercio, diez trienios, a partir de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. José Díaz Luque, del 21 Tercio, diez trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Isabelino Cáceres Ruiz, del 31 Tercio, diez trienios.

Otro, D. Ramón Borbolla Noriega, del 55 Tercio, diez trienios.

Teniente D. Tomás Calderón González, del 11 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Eugenio Carrero Conde, del 13 Tercio, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Felipe Flores López, del 21 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Delicado García, del 26 Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Casáreo López Ruiz, del 53 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. José Bajos Ayala, de la Dirección General, nueve trienios.

Capitán D. Francisco Torrubias Llamas, del 26 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Teniente D. Manuel Lanza Murbe, del 41 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José M.^a San Pinilla, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Alberto Jiménez Cuesta, del 63 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de suboficial practicante existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), debiendo tener entrada antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África, cuyas Unidades deberán anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, el comandante de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Huidobro Gallo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles y en situación de «reemplazo voluntario» en Sedano (Burgos), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia

Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. número 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. número 272).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Antonio Sánchez Contreras.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Elías Mateo Martín.

Del Regimiento de Infantería Motori- zable Mallorca núm. 13

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Manuel García López.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 40

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Andrés Pol Pérez.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Jorge Moreno Socías.
Otro, Francisco García Almenara.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Manuel Rincón Jambrina.
Otro, Olimpio Martín Belloso.
Otro, Ángel Montero Córdoba.
Otro, Juan Domínguez Hernández.
Otro, Julián Matilla Hernández.
Otro, Angel Fernández de la Mano.
Otro, Pedro Arroyo García.
Otro, Fernando Pérez Figal.
Otro, D. Enrique Torres Inestal.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Justo Pastor Canal.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero José Badiola Medel.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Luis García Higuera.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Antonio Marcos Roñín.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo José María Sánchez Albiana.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Isidro Toledo Ortega.
Otro, José Hernández Ortiz.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Antonio Carbajal Osuna.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Juan González Bruno.

Del Grupo de Artillería A. T. P. XXI

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de diciembre de 1968:

Cabo primero Andrés Gregorio Díaz Villa.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1968:

Cabo primero Fernando Miguel Guerra

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1968:

Cabo primero Romualdo Aguilar González.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero José Borrego Centeno.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sector del Sahara

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1968:

Cabo primero Francisco Moreno Gómez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Manuel Barrios Rodríguez.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Alberto Victoriano Lallá.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Jesús Galán Villa.

Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero Miguel Chacón Sojo.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Ismael Hernández Corchado.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Miguel Jiménez Caparrós.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Juan José Duque Sánchez.

Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Valentín Abad Macéiras.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Tres premios de permanencia a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero de Infantería Antonio Villalba de la Torre.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero de Infantería Antonio González García.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Dos premios de permanencia y sueldo

do de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero de Infantería Marciano García Rina.

Otro, Tomás Fuentes Manzano.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero de Artillería Francisco Burguillos Maillo.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero de Infantería José Fernández Rojas.

Otro, Antonio Márquez Ahijado.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero de Artillería José Taño Gil.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1968:

Cabo primero de Infantería Juan Jiménez Muñoz.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero de Infantería Rafael Nieves Rodríguez.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Artillería

Coronel, activo, D. Ricardo Lahera y Sobrino, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Julio Casares y Pérez de Evora, con antigüedad de 14 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jaime Salvá Barceño, con antigüedad de 23 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de Baleares.

Comandante, activo, D. Isidro Alzaga García, con antigüedad de 11 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Gaspar Ramonell Prohens, con antigüedad de 12 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don Cipriano Robles Caballero, con antigüedad de 27 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados

Comandante D. Jesús Notario Rodríguez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Benito Recio Pola, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

Veterinaria

Coronel, activo, D. Félix Diest Oriol, con antigüedad de 10 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Ca-

pitania General de la 2.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Máximo Alomar Josa, con antigüedad de 10 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Casiano Cañas Velasco, con antigüedad de 11 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Teniente coronel, activo, D. Miguel Cámara Márquez, con antigüedad de 17 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Ballester Molina, con antigüedad de 9 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Emiliano Izar de la Fuente Vilate, con antigüedad de 16 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Sánchez Jáuregui, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Luis de la Serna Bayo, con antigüedad de 7 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Enrique López Tarruella, con antigüedad de 14 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Jacobo Mingorance Luque, con antigüedad de 15 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

Teniente coronel, activo, D. Cristóbal Rigo López de Tejero, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. José Manóndez Fernández, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente coronel, activo, D. Juan Sánchez Zurdo, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Comandante, activo, D. Luis Cámara Martínez, con antigüedad de 14 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Pedro Conejo Saiz, con antigüedad de 29 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huelva.

Comandante, activo, D. Carlos Erasun Fernández de Caleyá, con antigüedad de 3 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan Samaniego Pascual, con antigüedad de 6 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Eduardo Orozco Mendoza, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Lázaro Barderas Castrejón, con antigüedad de 18 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Comandante, activo, D. Carlos Valle Rovira, con antigüedad de 28 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Andrés Sánchez Calderaro, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Bernal del Canto, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Ángel Manzano Seco, con antigüedad de 10 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán, reserva, D. Abel Caballero Moure, con antigüedad de 5 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán, activo, D. Antonio Revert Revert, con antigüedad de 25 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. David Delgado Díaz, con antigüedad de 9 de octubre

de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. José Jiménez Berasain, con antigüedad de 14 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José García del Río, con antigüedad de 20 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Juan Serrano Pacheco, con antigüedad de 3 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Armada Comyn, con antigüedad de 6 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Luis Herrero Urbano, con antigüedad de 6 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Comandante, Servicios Civiles, don Eduardo Salas Araya, con antigüedad de 30 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, Servicios Civiles, don Gregorio García Martínez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Vicente Rico Garzón, con antigüedad de 17 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Luis Medrano Pastor, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Juan Ollero Gómez, con antigüedad de 7 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Lorenzo Hernández-Abad Benito, con antigüedad de 7 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Vicente

Sánchez Pujol, con antigüedad de 12 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, Servicios Civiles, D. Jaime Bonafé Fullana, con antigüedad de 30 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. Marcos Salom Ferrer, con antigüedad de 3 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Capitán, activo, D. Pedro Pujol Palmer, con antigüedad de 10 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Álvarez Carrasco, con antigüedad de 11 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante, activo, D. Julio Gil Fernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán, activo, D. Abraham Sanz Guijarro, con antigüedad de 18 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Mutilados

Coronel D. Joaquín Lassalle Pochot, con antigüedad de 23 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Eudaldo Daltabuit Pelayo, con antigüedad de 29 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Lorenzo Montesinos Rodríguez, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Gabriel Castro Enríquez, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Agustín García Gómez, con antigüedad de 28 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Agustín Clemares

Ruiz, con antigüedad de 30 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Antonio García-Rayó García-Muñoz, con antigüedad de 4 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Jesús Vasco Iglesias, con antigüedad de 8 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Agapito Moreno Parriols, con antigüedad de 8 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Comandante, activo, D. Ignacio Alonso Manzano, con antigüedad de 11 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Recrutados núm. 4.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Leonardo Alvarez Pérez, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Julián Jiménez Juanena, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Tropa.

Teniente, activo, D. Ildefonso Bermejo López, con antigüedad de 3 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Casimiro García Souto, con antigüedad de 6 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José López Nalda, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Teniente, activo, D. Francisco Marín García, con antigüedad de 13 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Santiago López Pujol, con antigüedad de 3 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Carlos Brunete Ballarena, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Santiago Murias Melgar, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D. C. C. núm. 35.

Caballería

Capitán, activo, D. Enrique de Coca Fernández, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Joaquín Pérez Rodríguez, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Carlos Ruiz de Toledo y de la Viña, con antigüedad de 4 de junio de 1968, a partir de 1 de julio de 1968. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Hernández Ballesteros, con antigüedad de 10 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

Capitán, activo, D. Carlos Martín Cifuentes, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Ligera A. A. núm. 26 para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Sánchez Delgado, con antigüedad de 28 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo del Río Capellán, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Laureano Enriquez Morro, con antigüedad de 10 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Cipriano García Sabio, con antigüedad

de 28 de marzo de 1968, a partir de 1 de abril de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Mutilados

Teniente D. Luis Vila Buixeda, con antigüedad de 2 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Fernando Claver Claver, con antigüedad de 11 de abril de 1968, a partir de 1 de mayo de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Antonio Pérez Matheos, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Intervención

Comandante, activo, D. Carlos Muñoz Rojero, con antigüedad de 17 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de Valladolid.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Antonio Reyes Vázquez, con antigüedad de 11 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Sanidad

Ayudante técnico sanitario oficial primero, activo, D. Evaristo Fernández Alonso, con antigüedad de 11 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante técnico sanitario oficial primero, activo, D. José María Castro Campos, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Semáforos

Vigía mayor de primera, activo, don Arturo Pillado García, con antigüedad de 22 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Fernando García de la Serrana y Villalobos, con antigüedad de 23 de mayo de 1968, a partir de 1 de junio de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Pablo San Emeterio Cainzos, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Teniente coronel, activo, D. Antonio Gómez Serrano, con antigüedad de 8 de junio de 1968, a partir de 1 de julio de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Comandante, activo, D. Rafael Berenguer y Moreno de Guerra, con antigüedad de 12 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Fernando Martínez Bujanda, con antigüedad de 23 de junio de 1968, a partir de 1 de julio de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Mayor de primera, activo, D. Luis Vigo Ocampo, con antigüedad de 21 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor de primera, activo, D. Pedro Bouza Martínez, con antigüedad de 8 de abril de 1968, a partir de 1 de mayo de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE

LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**Arma de Aviación**

Teniente coronel (S. V.), activo, don José Vierna Sieira, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Teniente, activo, D. Eduardo Costero Yagüe, con antigüedad de 12 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. Julio Apraiz Barreiro, con antigüedad de 12 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Teniente coronel, activo, D. Jorge Soriano Sánchez, con antigüedad de 14 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Capitán ayudante, activo, D. Juan Manuel Biosca Calvache, con antigüedad de 5 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Arma de Aviación

Comandante (S. T.), activo, D. Santiago Martínez Zárate, con antigüedad de 18 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Navegación y Transporte Aéreo. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde por serie válido un año del tiempo permanecido en situación de supernumerario, que deberá tener en cuenta para futuras concesiones.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Ruiz Romero, con antigüedad de 1 de agosto de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de

las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Felipe López Martín, con antigüedad de 21 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco de Vega Araujo, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Juan Dimas Ruiz, con antigüedad de 5 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Aníbal Moltó López-Quesada, con antigüedad de 8 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Eduardo Herrera Adams, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Cándido García Martín, con antigüedad de 19 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Manuel Barrera Cobos, con antigüedad de 7 de octu-

bre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Teniente coronel, activo, D. Angel Ruiz Escoll, con antigüedad de 27 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don César Pérez Quintela, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Miguel Fontenla Fernández, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Salvador Hernández Sánchez, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Palacios Jiménez, con antigüedad de 15 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Azcona Landa, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Muñoz Fernández, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Marcos Martín, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Comandante honorífico, reserva, don Rafael Fernández Pérez, con antigüedad de 12 de mayo de 1968, a partir de 1 de junio de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante honorífico, reserva, don Alonso Melitón Riesco, con antigüedad de 20 de junio de 1968, a partir de 1 de julio de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Comandante, Servicios Civiles, don Baldomero García García, con antigüedad de 4 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Ricardo Parody Gómez, con antigüedad de 7 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio López Abascal, con antigüedad de 5 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó

la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Barbería Echeverría, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Joaquín Alonso Miñambres, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eduardo Fernández Rodríguez, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. José Fournier Pérez, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

Comandante, activo, D. José Cunchillos Harri, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Prats Just, con antigüedad de 14 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, activo, D. Ignacio Miguel Ruiz, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Miguel Delgado Ruiz, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan González López, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Justo Berganzo Leiva, con antigüedad de 17 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eduardo Rosales Cañete, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Ocaño Hernández, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Capitán, activo, D. Emilio Oyonarte Lancha, con antigüedad de 12 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Félix Esteban Esteban, con antigüedad de 23 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, Servicios Civiles, D. Alfonso Flores Tapia, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Sandoval Rodríguez, con antigüedad de 14 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Mateo Escarrer Mulet, con antigüedad de 3 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente coronel, activo, D. Miguel Sanz Alonso, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Rafael Vázquez Gómez, con antigüedad de 17 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Emilio Cuenca Foronda, con antigüedad de 2 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Martínez Capilla, con antigüedad de 7 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Arnaldo Mallo Álvarez, con antigüedad de 16 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Comandante, activo, D. Antonio López López, con antigüedad de 20 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Comandante, activo, D. Alfredo Figueroa García, con antigüedad de 23 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Capitán, activo, D. Francisco Gozalo Quintanilla, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jaramas».

Capitán, activo, D. Félix Escudero Ortega, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documen-

tación el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército.

Ingenieros

Teniente coronel, expectativa Servicios Civiles, D. Modesto Pérez Prieto, con antigüedad de 26 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Ildefonso Gil Calvo, con antigüedad de 26 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Comandante, activo, D. Casio Martínez Feros, con antigüedad de 28 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Antonio Mateos Segura, con antigüedad de 19 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Intendencia

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Machuca Sartóu, con antigüedad de 12 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco García Guzmán, con antigüedad de 12 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Muñiz Díaz, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Comandante, activo, D. Jaime Morillas Soriano, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta.

Comandante, activo, D. Fernando Pallarés Aparicio, con antigüedad de 26 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Enrique Errando Villar, con antigüedad de 12 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Capitán, Servicios Civiles, D. Pantaleón Argente Ferrer, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Teodosio Rodrigo Gómez, con antigüedad de 12 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Bujalance Vargas, con antigüedad de 23 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente, expectativa Servicios Civiles, D. Manuel López-Cepero Moreno, con antigüedad de 3 de abril de 1968, a partir de 1 de mayo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente, activo, D. Emilio Merchán Tamayo, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Rodríguez Arias, con antigüedad de 25 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Edmundo Martín Martín, con antigüedad de 3 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Morán Santos, con antigüedad de 8 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Luciano Alvarez Retuerto, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación el 11 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Gregorio Juez Andrés, con antigüedad de 19 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Florencio Peral Andrial, con antigüedad de 25 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, expectativa Servicios Civiles, D. Joaquín Calvo Fernández, con antigüedad de 29 de enero de 1968, a

partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Capitán, activo, D. Julio Bruzón Perpen, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan García Soler, con antigüedad de 20 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Nicomedes Ramos Solana, con antigüedad de 6 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Pedrero López, con antigüedad de 13 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Artillería

Comandante, Servicios Especiales, don Fernando Fernández-Ladreda y García San Miguel, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Jaime Mayrata Álvarez-Paz, con antigüedad de 9 de abril de 1968, a partir de 1 de mayo de 1968. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Intervención

Comandante, activo, D. Julio Alvarez Vicent, con antigüedad de 26 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Luis Rafael Martínez-Cañavate y Balleste-

ros, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Manuel de la Rocha y Mille, con antigüedad de 20 de abril de 1968, a partir de 1 de mayo de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. José Lugo-ro García, con antigüedad de 11 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. José Torres Rendón, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera (teniente), activo, don Juan López Marín, con antigüedad de 14 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera (teniente), activo, don Miguel Villar Ordóñez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor de primera (teniente), activo, don Mariano Torres Sora, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Capitán, activo, D. Gonzalo Sáenz Fernández, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Mayor de 1.ª (teniente), R. N. A., activo, D. José Acosta Méndez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968, a partir de 1 de octubre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Contramaestres

Mayor de primera (teniente), activo, don Luis Alonso Lorenzo, con antigüedad de 9 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Alfonso Ruiz Aragón, con antigüedad de 15 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Coronel (S. V.), activo, D. Rafael Ibarra Pellón, con antigüedad de 20 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Comandante (S. V.), activo, D. Manuel Bejines Amuedo, con antigüedad de 27 de agosto de 1968, a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Navegación y Transporte Aéreo.

Comandante (S. T.), activo, D. José Ceballos del Valle, con antigüedad de 18 de octubre de 1968, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Capitán especialista auxiliar de Meteorología, activo, D. Leonardo Navarro Alonso, con antigüedad de 26 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Intervención

Coronel, activo, D. Luis Gutiérrez Egea, con antigüedad de 21 de mayo de 1968, a partir de 1 de junio de 1968.

Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. Ciriaco Vicente Mazariegos, con antigüedad de 9 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Enrique García Sardinero, con antigüedad de 8 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

PERSONAL CIVIL

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al soldado licenciado Victoriano Rodríguez Rodríguez, el abono, fuera de filas, de la pensión anexa a la Medalla Militar Individual que tiene concedida por Orden de 13 de abril de 1968 (D. O. núm. 89), la cual deberá serle abonada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, a partir de 1 de mayo de 1968, mes siguiente a la fecha de concesión, en la cuantía de 2.125 pesetas mensuales, equivalentes al 85 por 100 del importe total de dicha pensión.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Rahma Bentz Abdeslam Kaddur Yusef y termina con Mimuna Bent Amar El Bufrahi, a quienes se les satisfará por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rahma Bentz Abdesselam Kaddur Yusef	Viuda. ...	Rglrs. Inf. Tetuán 1...	Sargento marroquí Ali Ben Ali Ben Ali Cher-gui, número 18 (1)	Pag. Central de Pensiones de Tetuán	16.500,00	— —	Ley 4 de mayo de 1948 («B. O. E.» 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. 153)
Sida Mimont Bentz Mohamed Aberkan	Viuda. ...	Grupo Regis. Inf. Alhucemas 5... ..	Cabo 1.º moro Mohamed Ben Hamed Ben Al-Lal, número 3.162 (1)		16.500,00	5.000,00	
Umkultum Bentz Abderrahaman El Amarti	Viuda. ...	Mutilados	Cabo moro Mohammed Ben Abdesselam Suekar, número 3.958 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fatma Bentz Mohammed Ben Si Ahmed	Viuda. ...	Grup. Rglrs. de Ceuta 3	Cabo moro Mohamed Taibed Dris, número 13.333 (1)		11.000,00	5.000,00	
Hadda Bentz Ahmed Si Ali	Viuda. ...	Grupo Rglres Inf. Alhucemas 5... ..	Cabo moro Abdelkader Hamed Tahor, número 3.643 (1)		11.000,00	5.000,00	
Mimuna Bent Amar El Bufrahi	Viuda. ...	Grup. Rglres. Inf. Tetuán 1	Cabo moro Mohamed Mokaden Chaula, número 7.267 (1)		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

1. La percibirán con arreglo a la Ley Musulmana.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y de 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1935 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al ha-

ber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación que empieza con el cabo marroquí El Gali Ben Hasmi Ben Yebari, núm. 1.001, del Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, y termina con el cabo marroquí Hamed Ben Al-Lal, número 2.944 del Grupo de Tiradores de Inf. número 1, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las

Leyes de 26 de febrero de 1933 («Boletín Oficial del Estado», núm. 58), 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292), Ley 172/1965, Ley 1/1964 y Decreto-Ley 15/1967 (DD. OO. números 272 y 278).

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
El Gali Ben Hasmi Ben Yebari, número 1.001	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.171,65	1	enero	1966
Nazar Ben Abselan Nazar, número 1.111	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.171,65	1	enero	1966
Belaïd Mohamed, número 9.278	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mustafa Ysnomi, número 15.083	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, número 15.650	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Amar Mohamed, número 16.852	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Haddu Hossain, número 16.911	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Ali Ali Embark, número 16.963	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Dris Mohamed Ali, número 17.920	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Hamed Dris, número 18.273	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Amar Mohamed Hamed, número 18.776	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed, número 15.057	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Abdela Tahar Mohamed, número 15.093	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Si Abdeslam Mohamed, número 15.573	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Aisa Haddu Barbusa, número 16.459	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Ayeb Ben Mesau Melad, número 17.233	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Abdela Mohamed Ben Ali, número 17.368	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Bachir Ben Amar, número 17.443	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Busian Ben Mohamed Zenain, número 17.498	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Haddu Mohamed Mohamed, número 17.903	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Amar Mohamed Ansar Kaser, número 17.910	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Hamed Hach, número 18.172	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Laarbi Ben Drahman, número 18.511	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Alat Dins Mohand Musa, número 22.237	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Mohamed Mohamedi, número 22.912	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Hassan Ben Mimun Embark, número 22.976	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Ramadan Ben Kaddur Bachir, número 24.533	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Hamed Ben Hasen Ben Mohamed, número 25.185	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Bachir Ben Mizian Hamed, número 25.531	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Andelah Haddu, número 25.555	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.366,93	1	enero	1966
Abderrahaman Hamed, número 3.138	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Ali Hassan Billa, número 11.210	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Hannad Ben Mimun Ben Hamed, número 15.143	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Haddu Mohamed Haddu, número 19.051	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Abdela Mohand Mehi, número 22.372	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Amar Ben Mohamed, número 24.923	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.269,29	1	enero	1966
Hamu Mimun Ben Amar, número 16.705	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Abdela Ben Haddu Laarbi, número 24.574	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Hamed Ali Hamed, número 24.883	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Haddu Mohamed, número 12.125	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Salah Ben Mohamed, número 17.043	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohamed Haddu Hamed, número 17.859	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohamed Al-Lal Fattuch, número 18.754	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Madaani Ben Ali Ben Mesau, número 22.077	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Hasmi Ben Si Tahar, número 24.950	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohamed Si Mohamed Abdel-Lah, número 26.610	Cabo marroquí.	Infantería Melilla 2	976,38	1	enero	1966
Mohammed Ben Aamaruch Ben Al-Lal, número 22.703	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2	750,00	1	enero	1966
Hamed Hamed, número 10.025	Cabo marroquí.	Caballería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Ben Aixa Mimun Candul, número 17.009	Cabo marroquí.	Caballería Melilla 2	1.562,20	1	enero	1966
Milu Mohand Korchi, número 31.804	Cabo marroquí.	Caballería Melilla 2	750,00	1	enero	1966
Tensi Ben Tahar Chau, número 18.976	Sargento marroquí.	Infantería Ceuta 3	1.619,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Taleb Ben Dris, número 18.333	Cabo marroquí.	Infantería Ceuta 3	976,38	1	enero	1966
Buselhaf Ben Laarbi Ben Tahar, número 28.673	Soldado marroquí.	Infantería Ceuta 3	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mate, número 1.073	Cabo marroquí.	Infantería Larache 4	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Mohatar, número 3.890	Cabo marroquí.	Infantería Larache 4	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Laarbi, número 3.928	Cabo marroquí.	Infantería Larache 4	976,38	1	enero	1966
Salah Ben Moh Ben Aixa, número 17.512	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Ben Abdelkader, número 18.064	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.366,93	1	enero	1966
Laarbi Mezian, número 3.025	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Laarbi, número 3.303	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Aixa Mohamedi, número 3.042	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Aomar Mohatar, número 3.705	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.171,65	1	enero	1966
Mezian Haddu Mohatar, número 3.732	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	976,38	1	enero	1966
Dris Ben Mustafa Kaddur, número 3.887	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	976,38	1	enero	1966
Mohamed Hamed, número 4.433	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	750,00	1	enero	1966
Abdelkader Mimun Mohamed, número 4.512	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	750,00	1	enero	1966
Mohamed Mohamed Yahut, número 8.181	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	750,00	1	enero	1966
Mohamed Al-Lal, número 8.857	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	750,00	1	enero	1966

QUE SE CITA

Desde fecha arranque a fin diciembre 1966, peribirá una vez incrementado el 75% Leyes 1/64 y 172/65	Desde 1.º enero 1967 y 1968 per- cibirá una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65 y De- creto-Ley 15/67	Durante 1968 per- cibirá, una vez incrementado el 100% Leyes 1/64 y 172/65, y De- creto-Ley 15/67	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
		Pesetas	Punto de residencia	Pagaduría	
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0, a).
2.050,38	—	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20, b).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Rebdana	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Melilla	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Rebdana	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0, 28).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	—	Melilla	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Nador	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Melilla	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Melilla	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Melilla	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Beni Chicar	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Tajersit	Tetuán	11-9-55.
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Nador	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Mekmes	Tetuán	30-9-56.
2.834,99	3.239,98	—	Ceuta	Tetuán	(0, 20).
1.708,66	—	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20, c).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	31-8-56.
2.733,85	3.124,40	—	Alcázarquivir	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Alcázarquivir	Tetuán	(0, d).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador	Tetuán	(0, 28).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.050,38	2.343,30	—	Seganga	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Beni Bulfur	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Nador	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	—	Nador	Tetuán	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	—	Nador	Tetuán	(0, 20).

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamed Bachir, número 5.919	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Mohand Haddu, número 5.926	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5..	750,00	1	enero	1966
Amar Al-Lal Si Mohand, número 10.045	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Belaid, número 3.418	Soldado marroquí.	Infantería Alhucemas 5..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Selam, número 54	Sargento marroquí.	Infantería Arcila 6	1.619,99	1	enero	1966
Layasi Ben Abdeslam, número 14.736	Cabo marroquí.	Infantería Arcila 6	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Hamed Mimun, número 5.911	Cabo marroquí.	Infantería Alhucemas 5..	750,00	1	enero	1966
Moh Chaid Moh, número 22.430	Cabo marroquí.	Infantería Llano Amar. 7	976,33	1	enero	1966
Al-Lal Ben Muley número 22.433	Cabo marroquí.	Infantería Llano Amar. 7	976,33	1	enero	1966
Kahssen Ben Hossain, número 3.464	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Mohamed Moh, número 4.025	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	1.366,93	1	enero	1966
Mohamed Amar Mohand, número 6.062	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	750,00	1	enero	1966
Dris Mohamed Moh, número 6.084	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	750,00	1	enero	1966
Yedan Haddi Kaddur, número 6.906	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	750,00	1	enero	1966
Mimun Al-Lal Faxi, número 11.580	Cabo marroquí.	Infantería del Rif 8	750,00	1	enero	1966
Abderrahaman Tahar, número 25	Cabo marroquí.	Agrup. Transp. Marroquí.	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Ben Hossain Anyeri, número 3.024	Sargento marroquí.	Tiradores Ifni 1	1.969,98	1	enero	1966
Moh Ben Hassen Cherqui, número 809	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Maati Ben Laarbi, número 3.353	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Fatmi Ben Nasar Rahamani, número 4.057	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Hamed Ben Al-Lal, número 9.914	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto

de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-ley 15/1967 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(a) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 17 de febrero de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(b) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 27 de diciembre de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(c) Este haber pasivo lo percibirán

Desde fecha ranque a fin ciembre 1966, rcibirá una vez crementado el %, Leyes 1.64 y 172.65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 per- cibirá una vez in- crementado el 100 %, Leyes 1.64 y 172.65 y Dece- to-ley 15.67 Pesetas	Durante 1968 per- cibirá, una vez incrementado el 100 %, Leyes 1.64 y 172.65, y De- creto-Ley 15.67 Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán...	Tetuán...	31-12-56.
2.834,99	3.239,98	—	Alcázarquivir...	Tetuán...	(0, 28, e).
2.221,25	2.538,58	—	Alcázarquivir...	Tetuán...	(0, 20, f).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0, 20).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Melilla...	Tetuán...	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Alhucemas...	Tetuán...	(0, 20).
2.392,12	2.733,86	—	Tetuán...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Beni Said...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	—	Nador...	Tetuán...	(0).
2.221,25	2.538,58	—	Nador...	Tetuán...	(0).
3.447,47	—	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, g).
2.733,85	—	—	Tánger...	Tetuán...	(0, h).
2.733,85	3.124,40	—	Alcázarquivir...	Tetuán...	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán...	Tetuán...	(0, 20, i).
1.312,50	1.500,00	—	Alcázarquivir...	Tetuán...	(0).

quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 10 de octubre de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(d) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 12 de abril de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(e) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 13 de noviembre de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(f) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 18 de abril de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

(g) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 19 de marzo de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(h) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 4 de noviembre de 1966, fecha del fallecimiento del causante.

(i) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el día 17 de enero de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Ana Recho Navas y termina con doña Isabel Trejo Berjano.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regular — Pesetas
Doña Ana Recio Navas	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Alfredo Díaz Cañada	1.400,34
Doña M.ª del Pilar Martín Hernández.	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. José Toledo Hernández	1.701,73
Doña Máxima García Gil	Viuda ...	Caballería ...	Comandante D. Ginés Gálvez Caravaca	1.653,12
Doña Emilia Luna Hernández	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Luis Pérez Mulero	957,23
Doña María de las Mercedes Zardain Redón	Viuda ...	I. M.	Oficial 1.º D. Rodolfo Robles Rovira	860,06
Doña Magdalena Maeso Tortosa	Viuda ...	O. M.	Capitán D. José Villalpando Turrillo	1.030,20
Doña Josefa Valgañón Navarro	Huérfana ...	O. M.	Capitán D. Valeriano Valgañón Miguel	1.005,90
Doña Blanca Isabel Maestro	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Isidoro Isabel García	938,98
Doña Isidora Isabel Maestro	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Antolín García Conde	932,63
Doña Aurelia Ibáñez Rico	Viuda ...	Artillería ...	Brigada D. Benito Rey Noreña	736,63
Doña María Martínez Mas	Viuda ...	Carabineros ...	Brigada especialista D. Diego Rodríguez Pérez	615,10
Doña Ana María Rodríguez Benavides.	Huérfana ...	Aviación ...	Guardia Eladio Santos Serrano	559,02
Doña Celedonia Otones Tejedor	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Emeterio Gata Leal	559,02
Doña Josefa Prado Rodríguez	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Manuel Vázquez López	1.011,11
Don Marcelino Vázquez Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia Pablo Pinos Pérez	583,33
Doña María de Mesa Martínez	Viuda ...	Pol. Armada ...		
Doña María Luisa Cebrián Goyanes ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Luis Cebrián Hoffmann	1.848,95
Doña Dolores Cebrián Goyanes	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Alejandro Ceballos-Escalera Cuntín	1.821,65
Doña Isolina Cebrián Goyanes	Huérfana ...	Armada	Capitán de Navío D. José de Ibarra y Méndez de Castro	1.848,95
Doña Enriqueta Ceballos-Escalera Baranco	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente coronel D. Ramiro Llamas del Toro	5.719,44
Doña María de la Concepción Ibarra Montis	Huérfana ...	Armada	Teniente coronel D. Gabriel Martorell Monar	5.525,00
Doña Rosa Llamas Martín	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Federico de Mora-Figueroa Ferner	1.259,37
Doña María Antonia Martorell Sintas.	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Fernando Pinuaga Moreno	1.094,09
Doña Ana María de Mora-Figueroa Derqui	Huérfana ...	Caballería ...	Capitán D. Ignacio Gutiérrez Suárez	1.073,95
Doña Rosa Pinuaga Corominas	Huérfana ...	Carabineros ...	Capitán D. Pedro Cárdenas Ortega	1.416,66
Doña María Isabel Victoria Gutiérrez Álvarez	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Quintín Guisado Ramos	1.122,56
Doña Ramona Gutiérrez Álvarez	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Lesmes Dehesa Abriat	1.122,56
Doña Carmen Cárdenas Hidalgo	Huérfana ...	Alarbaderos ...	Capitán D. Antonio Soriano Dondai	1.134,72
Doña Herminia Guisado Peralta	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Joaquín Lozano Mániz	1.219,79
Doña Margarita Dehesa Santos	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente de Navío de 1.ª clase D. Juan Brechtel y Alberti	1.283,68
Doña María de los Dolores Soriano Urios	Huérfana ...	Armada	Capitán D. Justo Pérez Otero	1.146,87
Doña Pilar Lozano Torres	Huérfana ...	Inf. Marina ...	Teniente D. Romualdo Cabrito Rubio	885,41
Doña Milagros Brechtel Cárdenas	Huérfana ...	Caballería ...	Teniente D. Mariano Feijoo Lozano	1.079,86
Doña Bernardina Pérez Vizoso	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Andrés Carreras García de la Rosa	3.051,38
Doña Consuelo Cabrillo Indart	Huérfana ...	Aviación ...	Teniente provisional D. Luis Gautier Larrainzar	2.297,22
Doña Margarita Feijoo Requena	Huérfana ...	Aviación ...	Alférez D. Francisco Macías Moscoso	938,88
Doña Purificación Penera Forero	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Pedro Suárez González	938,88
Doña Pilar Larrainzar Escudero	Madre ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José Gálvez Querecop	595,83
Doña Francisca Macías Ruiz	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Gregorio Sánchez Rico	620,13
Doña Josefa Macías Ruiz	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Inocencio Cilleruelo Cuesta	620,13
Doña María Macías Ruiz	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Manuel Fernández Fernández	644,44
Doña Luisa Suárez Ardanuy	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Manuel Pérez Sánchez	644,44
Doña Encarnación Gálvez Montero	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Vicente Rodríguez Clemente	620,13
Doña Mercedes Sánchez Martín	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Herrador 1.ª clase D. Claudio Carpio Martínez	736,24
Doña Severina Cilleruelo García	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Auxiliar Fidel Sevilla Palacios	720,10
Doña Victoria Fernández Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Auxiliar 1.º Federico Ureña Romero	699,47
Doña Amparo Pérez Merchán	Huérfana ...	Guardia Civil ...		
Doña Pilar Pérez Merchán	Huérfana ...	Guardia Civil ...		
Doña María Josefa Rodríguez López ...	Huérfana ...	Carabineros ...		
Doña Pilar Carpio Rehantz	Huérfana ...	CASE		
Doña Dorotea Sevilla Acha	Huérfana ...	Artillería ...		
Doña Gala Ureña Carracedo	Huérfana ...	Inf. Marina ...		

U E S E C I T A

Total pens. más un in- cremento 5% a par- tir 1-1-64 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más 100% inremen- to a par- tir 1-1-67 se- gún fecha arranque pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.800,68	Estatuto y Le- yes 82/61 y 1/64	31	julio	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	3.403,46		30	julio	1968	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	---
---	---	---	3.306,24		30	agosto	1968	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz...	---
---	---	---	1.914,58		25	mayo	1968	Badajoz...	Higuera Real...	Badajoz...	---
---	---	---	1.720,12		17	abril	1968	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	---
---	---	---	2.060,40		4	julio	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	2.011,80		21	marzo	1968	Logroño...	Logroño...	Logroño...	---
---	---	---	1.877,76		17	junio	1968	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	2
---	---	---	1.965,26		30	junio	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	1.473,26		18	agosto	1968	Santander...	Santander...	Santander...	---
---	---	---	1.230,30		1	marzo	1968	Córdoba...	Posadas...	Córdoba...	---
---	---	---	1.118,04		12	agosto	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	1.118,04		23	agosto	1968	Badajoz...	V. del Fresno...	Badajoz...	---
1.263,88	1.516,65	1.760,42	2.022,22		18	abril	1963	Oviedo...	Colunga...	Asturias...	3
---	---	---	1.166,66		8	julio	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	3.697,90	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	29	octubre	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	4
---	---	---	3.649,30		1	junio	1968	Barcelona...	Masnou...	Barcelona...	5
---	---	---	3.697,90		5	octubre	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	6
---	---	---	11.438,88		8	mayo	1968	Murcia...	Murcia...	Murcia...	7
---	---	---	11.050,00		6	julio	1968	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	8
1.367,61	1.461,13	1.914,65	2.518,74		4	junio	1968	Granada...	Granada...	Granada...	9
---	---	---	2.188,18		28	diciemb.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	10
---	---	---	2.147,90		29	octubre	1968	León...	P. de Gondón...	León...	11
---	---	---	2.833,32		5	mayo	1968	Málaga...	Málaga...	Málaga...	12
---	---	---	2.245,12		20	junio	1968	Málaga...	Málaga...	Málaga...	13
---	---	---	2.245,12		2	agosto	1968	C. Real...	C. Real...	C. Real...	14
1.418,40	1.702,08	1.985,76	2.260,44		28	diciemb.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	15
---	---	---	2.439,78		28	junio	1968	Valencia...	Vinalesa...	Valencia...	16
1.604,60	1.925,52	2.246,44	2.567,36		28	diciemb.	1964	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	17
---	---	---	2.293,74		11	julio	1968	El Ferrol C.	El Ferrol...	La Coruña...	18
---	---	---	1.770,82		15	abril	1968	Tarragona...	Reus...	Tarragona...	19
---	---	---	2.159,70		20	mayo	1968	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	20
---	---	---	6.102,76		23	mayo	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	21
2.871,52	3.445,82	4.020,12	4.594,44	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciemb.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	1.877,76		29	octubre	1968	Cádiz...	S. Fernando...	Cádiz...	22
---	---	---	1.877,76		16	abril	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	23
744,78	893,73	1.042,68	1.191,66		28	diciemb.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	24
---	---	---	1.240,26		28	febrero	1966	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	25
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		28	diciemb.	1964	Bilbao...	Bilbao...	Vizcaya...	---
---	---	---	1.288,88		31	agosto	1968	Palencia...	Palencia...	Palencia...	---
---	---	---	1.288,88		28	enero	1968	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	26
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		28	diciemb.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	27
---	---	---	1.374,17		14	marzo	1966	Valencia...	Burjasot...	Valencia...	28
---	---	---	1.570,48		4	junio	1968	Madrid...	Madrid...	Madrid...	29
---	---	---	1.440,20		17	junio	1967	El Ferrol C.	El Ferrol...	La Coruña...	---
---	---	---	1.398,94								

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual a corresponder de sueldo regulado — Pesetas
Doña Magdalena Oanes Fuerte	Huérfana.			
Doña Carmen Oanes Fuerte	Huérfana.	Armada...	Contramaestre mayor D. José Oanes Rodríguez.	1.011,80
Doña Josefa Oanes Fuerte	Huérfana.			
Doña Manuela Serantes Miño	Huérfana.	Armada...	Auxiliar de semáforos José Serantes Teixeira...	663,71
Doña Ana Ariza Andrades	Huérfana.	Armada...	Celador penitenciario D. Mariano Ariza Urbano.	532,91
Doña Carmen Saucedo Aguilar	Huérfana.	Guardia Civil...	Cabo Rafael Saucedo Pedregosa	520,13
Doña Antonia Saucedo Aguilar	Huérfana.			
Doña Teodosia Carmen Molina Rodríguez	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Andrés Molina García-Doctor	525,00
Doña Andrea María Molina Rodríguez.	Huérfana.			
Doña Dolores Lorenz Sanz	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Ramón Lorenz Oliveros	583,33
Doña Pura Lorenz Sanz	Huérfana.			
Doña María Cueto Villalobos	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Juan Cueto Ramírez	534,72
Doña Bonifacia Rivera Montero	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Manuel Rivera Camino	500,69
Doña Fausta Rivera Montero	Huérfana.			
Doña M.ª Rosario Arrastio Jauregui...	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Feliciano Arrastio Pinillos	500,69
Don Francisco Albarracín Crespo...	H.º incat.º	Guardia Civil...	Guardia Francisco Albarracín Rodríguez	525,00
Doña Margarita Coll Vicens	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Monserrate Coll Pou	500,69
Doña Catalina Coll Vicens	Huérfana.			
Doña Filomena Roberto López	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Juan Roberto López	549,30
Don Francisco Galdeano Merlo	H.º incat.º	Ingenieros ...	Carabinero Miguel Galdeano Moral	534,73
Doña Inés Díez Calvete	Huérfana.			
Doña Eva Díez Calvete	Huérfana.	Cabarineros..	Carabinero Emilio Díez Fernández	500,69
Doña María Díez Calvete	Huérfana.			
Doña Eladia Díez Calvete	Huérfana.			
Doña María Paya Romeu	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Juan Paya Beltrán	559,02
Doña Rosa Baigorri Janariz	Huérfana.	Ejército	Teniente H.º D. Pedro Baigorri Uriaga	500,00
Doña Amparo Pardo Seoane	Huérfana.			
Doña Josefina Pardo Seoane	Huérfana.	Infan. Marina...	Sargento D. Ramón Pardo Vázquez	500,00
Doña M.ª del Carmen Pardo Seoane.	Huérfana.			
Doña Teresa Fernández Pérez	Viuda. ...	Pol. Armada ...	Cabo 1.º Agapito Hernández González	500,00
Doña Antonia Leiva Moya	Viuda. ...	Legión	Cabo Adolfo Jiménez Escario	500,00
Doña Magdalena León Arroyo	Huérfana.			
Doña Teresa León Arroyo	Huérfana.			
Doña Dolores León Arroyo	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Regino León y Cruz	500,00
Doña Antonia León Arroyo	Huérfana.			
Doña Francisca León Arroyo	Huérfana.			
Doña Rosa López Ibáñez	Huérfana.	Guardia Civil.	Guardia Antonio López Pérez	500,00
Doña M.ª del Carmen Julve Melóndez.	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia Juan Julve Martín	500,00
Doña Consuelo Beatriz Cuartero Herrera	Huérfana.	Guardia Civil...	Guardia José Cuartero Salvador	500,00
Doña María Otero Castellano	Viuda. ...	Guardia Civil...	Guardia Hipólito Plaza Gómez	500,00
Doña Alejandra Rodríguez Grandoso.	Viuda. ...	Guardia Civil...	Guardia Epifanio Iglesias Polvorinos	500,00
Doña Dolores López Pérez	Viuda. ...	Pol. Armada ...	Guardia César Martínez-Márquez Gómez	500,00
Doña Cecillia Martín Alonso	Viuda. ...	Pol. Armada ...	Guardia Miguel García Alonso	500,00
Doña M.ª del Rosario Martínez Rueda.	Viuda. ...	Guardia Civil...	Guardia Virgilio Aguilar Cepeda	500,00
Doña M.ª Josefa Martínez Mir	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Mariano Martínez Gonzalo	500,00
Doña Martina Miguel Fernández	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Gregorio Miguel Sáez	500,00
Doña Apolonia Miguel Fernández	Huérfana.			
Doña Ana Espasa Añel	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Bartolomé Espasa García	500,00
Doña Arnoceli Domínguez del Rosal...	Viuda. ...			
Doña Dolores Gallardo Moreno	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Manuel Gallardo Muñoz	1.000,00
Don Francisco Gallardo Moreno	H.º incat.º			
Doña María García Navarro	Huérfana.	Carabineros..	Carabinero Manuel García Milla	500,00
Doña Isabel Trejo Berjano	Viuda. ...	Pol. Armada ...	Guardia Daniel Valverde Rodríguez	500,00

Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-68 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 se- gún fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.023,60	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 193/64	29	octubre	1968	Cádiz...	S. Fernando	Cádiz...	30
---	---	---	1.327,42		17	marzo	1968	Madrid	Madrid	Madrid	31
---	---	---	1.045,82		19	octubre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	32
650,16	780,19	910,22	1.040,26		28	diciemb.	1964	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	33
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	C. Real	C. Real	C. Real	34
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	junio	1964	Barcelona	H. de Llobreg.	Barcelona	35
---	---	---	1.069,44		23	febrero	1968	Cádiz...	La Línea	Cádiz...	36
---	---	---	1.001,38		29	octubre	1968	Salamanca	Salamanca	Salamanca	37
---	---	---	1.001,38		15	junio	1967	Pamplona	Monteagudo	Navarra	38
---	---	---	1.050,00		13	diciemb.	1967	Murcia	Caravaca	Murcia	39
---	---	---	1.001,38		29	octubre	1968	Baleares	P. Mallorca	Baleares	40
686,62	823,94	961,26	1.098,60		28	diciemb.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	---
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15	junio	1964	Valencia	Valencia	Valencia	---
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	41
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	diciemb.	1964	Alicante	Beniarda	Alicante	42
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 87/60	28	diciemb.	1964	Pamplona	Pamplona	Navarra	43
---	---	---	1.000,00		29	octubre	1968	El Ferrol C.	El Ferrol	La Coruña (El Ferrol C.)	44
---	---	---	1.000,00		9	mayo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
---	---	---	1.000,00		1	septiem.	1968	Ceuta	Ceuta	Cádiz	---
---	---	---	1.000,00		14	febrero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	45
625,00	750,00	875,00	1.000,00		22	abril	1968	Jaén	Martos	Jaén	46
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Valencia	Bonrepós	Valencia	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona	Tarrasa	Barcelona	---
---	---	---	1.000,00		30	septiem.	1968	Toledo	T. la Reina	Toledo	47
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Mejilla	Málaga	Málaga	---
---	---	---	1.000,00		1	mayo	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	---
---	---	---	1.000,00		5	septiem.	1968	Salamanca	Salamanca	Salamanca	---
---	---	---	1.000,00		18	marzo	1968	Albacete	Albacete	Albacete	---
---	---	---	1.000,00		29	agosto	1967	Barcelona	Tarrasa	Barcelona	48
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	49
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciemb.	1964	Valencia	Valencia	Valencia	---
---	---	---	2.000,00		13	septiem.	1967	Cádiz	Pt.º Sta. María	Cádiz	50
---	---	---	1.000,00		23	abril	1968	Madrid	Madrid	Madrid	51
---	---	---	1.000,00		6	junio	1968	Madrid	Madrid	Madrid	---

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Adelina Sánchez Taboada, a quien le fue concedida por Orden de 10 de febrero de 1960 (D. O. núm. 43), que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 8 de marzo de 1973 en que cumple los 23 años de edad.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de abril de 1968 (D. O. núm. 99), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Isolina coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Asunción Ceballos Escalera-Barranco, a quien le fue concedida por Orden de 10 de mayo de 1941 (D. O. núm. 122).

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Mantis Allendesalazar, a quien le fue concedida por Orden de 30 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 233).

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Martín Estelles, a quien le fue concedida por Orden de 6 de abril de 1962 (D. O. núm. 104).

8. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña Catalina Cintas Moll, a quien le fue concedida por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 112).

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elisa Derqui Derqui, a quien le fue concedida por Orden de 5 de junio de 1963 (D. O. núm. 163).

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Carominas Reig, a quien le fue concedida el 28 de julio de 1916.

11. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de junio de 1964 (D. O. núm. 80), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Ramona, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Hidalgo Varela, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. 257).

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Herminia Peralta Perea, a quien le fue concedida el 9 de octubre de 1962.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Carmen Dehesa Santis, a quien le fue concedida por Orden de 15 de octubre de 1965 (D. O. núm. 263).

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Fuset Español, a quien le fue concedida por Orden del 6 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 203).

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amparo Torres Viala, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. núm. 257).

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Rosario Cárdenas Hernández, a quien le fue concedida el 27 de mayo de 1965.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Antonia Pérez Vizoso, a quien le fue concedida por Orden de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 171).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Jesusa Indart Jauniz, a quien le fue concedida por Orden de 20 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 273).

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Requena Oliviera, a quien le fue concedida por Orden de 5 de octubre de 1962 (D. O. núm. 249).

21. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida el 5 de octubre de 1930.

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de abril de 1967 (D. O. núm. 92), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales

en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña María coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Ardanuy Durán, a quien le fue concedida por Orden de 15 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 293).

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Montero Román, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1921.

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Jesusa Martínez García, a quien le fue concedida el 14 de octubre de 1911.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Merchán Polonio, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. núm. 246), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca López Gerez, a quien le fue concedida por Orden de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 127).

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Echaniz Echavarría, a quien le fue concedida por Orden de 30 de junio de 1944 (D. O. núm. 160).

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Acha Ortega, a quien le fue concedida por Orden de 2 de abril de 1963 (D. O. núm. 109).

30. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. núm. 155) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Carmen y doña Josefa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Florentina Serantes Miño.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Inés Andrade Vela, a quien le fue concedida el 6 de julio de 1964.

33. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 12 de julio de 1966, en que le nace el derecho a doña Antonia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la

conservar, sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 23 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Andrea Maria. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 23 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Pura. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Villalobos Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 72).

37. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 287), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Fausta, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Hipólita Jauregui Arregui, a quien le fue concedida el 12 de julio de 1966.

39. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Maravillas Crespo Giménez, a quien le fue concedida el 23 de julio de 1964.

40. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 274), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes

iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Catalina, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Gladia coparticipará con sus hermanas a partir del 23 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho.

42. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Romeu García, a quien le fue concedida por Orden de 12 de junio de 1945 (D. O. núm. 158).

43. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Felisa Baigorri Janariz, a quien le fue concedida por Orden de 11 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 274).

44. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de julio de 1968 (D. O. núm. 169), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña María del Carmen coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

45. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Arroyo Olmos, a quien le fue concedida por Orden de 8 de agosto de 1966 (D. O. núm. 192), que

percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

46. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Ibañez Padilla, a quien le fue concedida por Orden de 9 de agosto de 1949 (D. O. número 689).

47. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 29 de septiembre de 1977, en que quedará extinguida.

48. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Carmen Martínez Mir, a quien le fue concedida por Orden de 14 de septiembre de 1966 (D. O. número 216).

49. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 13 de mayo de 1967, en que le nace el derecho a doña Apolonia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

50. La percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. La parte del coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Si se extingue alguna de ambas pensiones, la que se conserve pasará a percibir la mínima establecida por la Ley 57/1960.

51. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Navarro Gómez, a quien le fue concedida el 22 de enero de 1946.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimos señores:

Este Ministerio de Hacienda, para regular las operaciones de cierre del presente año, ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

1. Concesión automática de consignaciones.

1.1. Por el importe de los créditos extraordinarios y suplementarios cuya autorización se publique en el «Boletín Oficial del Estado» durante el mes de diciembre, se entenderá conce-

dida automáticamente consignación de igual cuantía y aplicación a las respectivas ordenaciones para que estas oficinas puedan expedir los correspondientes mandamientos.

2. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

2.1. Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes y se remitirán en el mismo día a la Sección de Contabilidad del Ministerio o a la Delegación de Hacienda que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el núme-

ro 6 de la Orden ministerial de 22 de enero de 1962, modificada por la de 29 de noviembre del mismo año, sobre mecanización de la contabilidad de los Gastos Públicos.

2.2. Para la efectividad de la paga extraordinaria del personal activo de las Administraciones civil y militar se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en las correspondientes Leyes de Retribuciones, en la cuantía determinada en el artículo 1.º, apartado C), del Decreto-Ley 14/1965, de 6 de noviembre, y artículo segundo del Decreto-Ley 15/1967, de 27 de noviembre.

2.3. Los haberes activos y la paga extraordinaria correspondientes al

mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente el día 20, fecha que se señala para el pago de estas obligaciones. Para ambas percepciones se expedirá un solo libramiento, siempre que sea con cargo al mismo concepto presupuestario.

Los haberes pasivos ordinarios y la mensualidad extraordinaria, determinada conforme a lo establecido en el artículo tercero del Decreto-ley 14/1965 y artículo segundo del Decreto-ley 15/1967, podrán abonarse simultáneamente a partir del día 17.

3. *Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del mes de diciembre.*

3.1. Al objeto de facilitar las operaciones de fin de año, las Ordenaciones de Pago civiles y militares, a partir del día 27, no remitirán mandamiento alguno a las Tesorerías de Hacienda. No obstante, las citadas Ordenaciones continuarán expidiendo los oportunos mandamientos a partir del primer día hábil del mes de enero siguiente.

3.2. Asimismo, el día 31 las Tesorerías de Hacienda no satisfarán mandamientos que den lugar a pagos con cargo a la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España. Las citadas dependencias reanudarán el pago de los libramientos pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de enero de 1969.

3.3. La Dirección General del Tesoro y Presupuestos podrá autorizar, en casos especiales, que se cursen mandamientos o se efectúen pagos en las fechas antes mencionadas.

4. *Prevenciones sobre cantidades a justificar.*

4.1. A partir de 1 de enero próximo, las Ordenaciones de Pago civiles y militares no expedirán mandamientos «a justificar», con imputación a los créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1968.

5. *Expedición de mandamientos de pago y demás documentos contables.*

5.1. En las Ordenaciones de Pago civiles y militares.

5.1.1. Las Ordenaciones de Pago civiles y militares, así como las regionales o departamentales, y las Delegaciones de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.2 de las Ordenes ministeriales de 22 de enero de 1962 y 26 y 27 de diciembre de 1963 sobre Contabilidad de los Gastos Públicos, seguirán tramitando con aplicación al ejercicio 1968 y por servicios del indicado año, los documentos contables «A», «B», «AD» y «ADOP», hasta el 31 de enero de 1969.

5.1.2. Los documentos «O», «P» y «OP» por obligaciones pendientes de 1968, continuarán tramitándose sin interrupción alguna y aplicación al ejercicio de 1968, hasta 31 de marzo

de 1969, salvo lo que se previene en el número 4 de esta Orden.

5.1.3. Los documentos contables «P» que se expidan a partir de 1 de abril con imputación a obligaciones pendientes del Presupuesto de 1968, que en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo primero del Decreto número 6/1962, de 18 de enero, comprende los doce meses del período anual, más los tres meses de ampliación siguientes, serán considerados como resultados del citado Presupuesto y se contabilizarán por las Ordenaciones Centrales de Pago en la cuenta especial que determina el apartado cuarto del artículo primero del citado Decreto.

5.1.4. Las Secciones de Contabilidad de los Ministerios civiles, las Ordenaciones regionales o departamentales y las Delegaciones de Hacienda, al cursar a la Ordenación Central respectiva los documentos contables con imputación al ejercicio de 1968, en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de marzo de 1969, estamparán sobre los documentos, en lugar destacable, un cajetín con la inscripción «Ejercicio 1968».

6. *Anulación de saldos de presupuestos, autorizaciones, disposiciones y obligaciones.*

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el número 7.4 de la Orden ministerial de 22 de enero de 1962, modificada por la de 29 de noviembre del mismo año, y las de 26 y 27 de diciembre de 1963, al finalizar las operaciones de 31 de enero de 1969, las Ordenaciones Centrales de Pago expedirán un documento contable «CG» por el importe del saldo de autorizaciones existentes en aquella fecha en cada concepto presupuestario.

6.2. Análogamente, al terminar las operaciones del día 31 de marzo de 1969, las Ordenaciones Centrales de Pago expedirán un documento contable «CP» por el importe del saldo de disposiciones que en la indicada fecha pueda existir en cada concepto presupuestario.

6.3. El saldo del Presupuesto que pueda resultar, una vez contabilizados los documentos «CG» y «CP» a que se refieren los apartados anteriores será anulado, conforme al artículo 44 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

7. *Relaciones nominales de acreedores.*

7.1. Las Secciones de Contabilidad de los Ministerios civiles formarán una relación nominal de Acreedores, clasificada por conceptos presupuestarios, artículos y capítulos, en la que se detallarán todas las obligaciones contraídas que en 31 de marzo no hubieran sido ordenado su pago.

Tres ejemplares de las citadas relaciones nominales de acreedores se remitirán a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Subdirección General del Tesoro, antes del día 30 de abril siguiente.

7.2. Las Ordenaciones de Pago militares confeccionarán igualmente una relación nominal de acreedores, clasificada por servicios, artículos y capítulos, por todas las obligaciones contraídas y pendientes de ordenar su pago en 31 de marzo.

Un ejemplar de la citada relación se remitirá a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Subdirección General del Tesoro, antes del 30 de abril siguiente.

7.3. Dos ejemplares de las referidas relaciones se unirán por las Ordenaciones Centrales, a las Cuentas Definitivas de Gastos que se remiten a la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

8. *Resultas de 1968.*

8.1. Las Ordenaciones de Pago dispondrán automáticamente en 1 de abril de 1969, como anticipo de consignación, de una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendientes de pago en 31 de marzo y detalladas en las relaciones nominales de acreedores por Resultas de 1968.

8.2. Los mandamientos expedidos a partir de 1 de abril de 1969 por obligaciones pendientes de pago en 31 de marzo y, como tales, comprendidos en la relación nominal de acreedores por Resultas de 1968, serán contabilizados en las Ordenaciones en la Cuenta de «Obligaciones contraídas y pendientes de ordenar pagos» a que se refiere el número 7.5 de las Ordenes ministeriales de 22 de enero de 1962, modificadas por la de 29 de noviembre de 1962, y las de 26 y 27 de diciembre de 1963.

En los citados mandamientos se estampará el cajetín a que se refiere el apartado 5.1.4 de esta Orden y contendrán además los datos precisos para identificarlos con la relación nominal de acreedores.

9. *Vigencia de los mandamientos de pago*

9.1. Conforme se prevé en el número 7.6 de las Ordenes ministeriales de 22 de enero de 1962 y 26 y 27 de diciembre de 1963, los mandamientos expedidos en su día con imputación al ejercicio de 1968 conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción.

A tal fin, las Tesorerías de Hacienda conservarán en su poder los citados mandamientos que se encuentren pendientes de pago en 31 de diciembre, sin devolverlos a las Ordenaciones, pero estampando sobre los mismos y en lugar destacado un cajetín con la inscripción «Ejercicio 1968», que permita distinguirlos claramente de los que se expidan a partir de 1 de enero con aplicación al ejercicio de 1969.

9.2. Las Tesorerías de Hacienda procederán a revisar los mandamien-

tos que se encuentren pendientes de pago con más de seis meses de antigüedad, y a analizar las causas del retraso, solicitando, en su caso, de las Ordenaciones respectivas las aclaraciones pertinentes.

10. Cuenta de libramientos a pagar

10.1. Conforme se determina en el apartado 3.3.6 de la Orden ministerial de 23 de enero de 1962 y Circular conjunta número 1/1967, de 18 de enero, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la entonces denominada Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, los saldos de las cuentas de «Libramientos a pagar» en 31 de diciembre de 1968 se justificarán con relaciones de los pendientes de pago en la citada fecha y con el detalle siguiente:

- 1.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos Civiles.
- 2.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos del Ejército.
- 3.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos de Marina.
- 4.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos del Aire.

Dentro de cada relación, los mandamientos figurarán clasificados por secciones, capítulos, artículos y numeración económica, con el siguiente detalle por columnas: aplicación presupuestaria, número del mandamiento, importe y total por Sección.

Cada Sección irá clasificada en los grupos siguientes:

1. Mandamientos del ejercicio de 1968.
2. Mandamientos del ejercicio de 1967.
3. Mandamientos del ejercicio de 1966.
4. Mandamientos del ejercicio de 1965.

5. Mandamientos del ejercicio de 1964 y anteriores no incursos en prescripción.

6. Mandamientos incursos en prescripción.

Para la inclusión en cada grupo se tendrá en cuenta el año en que fueron contabilizados por las Ordenaciones de Pago. Para los casos especiales que puedan presentarse en la referida clasificación se tendrán en cuenta las instrucciones contenidas en los números 5 y 6 de la Circular conjunta número 1/1967, de 18 de enero.

A las citadas relaciones se acompañará un resumen por cada grupo, en el que se detalle únicamente el número de la Sección y su importe, que se totalizará al final para determinar el importe de los mandamientos.

10.2. De las relaciones a que se refiere el apartado anterior se remitirá un ejemplar a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Ordenación Central de Pagos. Otros dos ejemplares se unirán a la cuenta de Obligaciones Diversas de diciembre, como justificante de la misma.

11.—Créditos a disposición de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

11.1. Los mandamientos expedidos con imputación a créditos de Planes Provinciales, concepto 11.01.611, para gastos de sostenimiento de las Comisiones Provinciales, continuarán igualmente en poder de las Tesorerías hasta que sean hechos efectivos. En cuanto a los expedidos con cargo a la cuenta de Operaciones del Tesoro, seguirán el trámite general de esta clase de mandamientos.

11.2. Al objeto de que el saldo de la cuenta de financiación de Planes Provinciales en 1 de enero próximo permita la expedición de mandamientos para efectuar el pago de las certificaciones de obras ejecutadas durante el cuarto trimestre de 1968, durante el mes de diciembre se expedi-

rán los oportunos mandamientos «OP» por la cuantía necesaria para evitar posibles demoras en el cumplimiento de estas obligaciones.

11.3. Durante el primer trimestre de 1969, las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos podrán continuar expidiendo documentos contables «OP» para gastos de sostenimiento correspondientes a obligaciones contraídas e imputables al ejercicio de 1968. Las Delegaciones de Hacienda estamparán sobre los mismos el cajetín a que se refiere el apartado 5.1.4 de esta Orden.

11.4. Las Ordenación Central de Pagos expedirá los documentos contables «CG» y «CP» que procedan, por los saldos de autorizaciones y disposiciones, conforme se previene en el número 6 de esta Orden.

12. Créditos especiales

12.1. Las Secciones de Contabilidad que tengan a su cargo créditos en los que, por disposición expresa de la Ley que los regula, sus remanentes deban ser incorporados al ejercicio de 1969, continuarán cursando documentos contables «O», «P» y «OP» hasta el 31 de marzo siguiente.

12.2. Contabilizado el documento contable «CG» por el saldo de autorizaciones, se solicitará del Ministerio de Hacienda la incorporación al ejercicio de 1969 del saldo de presupuesto anulado en 31 de enero.

Análoga operación se realizará en 31 de marzo, una vez que se contabilice el documento «CP» por el saldo de disposiciones.

Lo que digo a VV. MM. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. MM. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro y Presupuestos e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. n.º 285, de 27-11-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las once horas del día 12 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de un respirador automático «Barnet-Mark 3», por un importe inicial de 333.000 pesetas, según expediente número 2, S. V. 4/68-83, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente tendrá lugar el acto de la licitación.

El plazo de entrega será de seis meses para la citada mercancía, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicho aparato en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», sito en la glorieta del Ejército, s/n. (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

Núm. 328

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 74/68

Hasta las diez horas del día 13 de diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir, por con-

tratación directa, 900 Qm. de harina de trigo para la plaza de León, 200 para Oviedo-Gijón, 100 para Palencia, 100 para Salamanca, y 100 para Segovia, al precio límite de 885 pesetas quintal métrico para todas las plazas, en cuyo día, a las once horas y lugar expresado anteriormente, se celebrará el acto de la licitación.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, pudiendo remitir por correo las proposiciones.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 sobre el precio límite establecido, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de noviembre de 1968.

Núm. 856

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las diez horas del día 12 de diciembre de 1968 se admiten ofertas

en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de un respirador-reanimador, tipo «Engstrom», al precio límite de pesetas, 485.673, según expediente número 2 S. V. 5/68-82, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente tendrá lugar el acto de la licitación.

El plazo de entrega será de seis meses para la citada mercancía, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicho aparato en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», sito en la glorieta del Ejército, s/n. (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

Núm. 827

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de un dosificador de Radium, por un importe inicial de 220.750 pesetas, según expediente 2, S. V. 2/68-84, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente tendrá lugar el acto de la licitación.

El plazo de entrega de la citada mercancía será de sesenta días, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicho aparato en el Hospital Militar «Generalísimo» (Madrid).

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

Núm. 829

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Modelos solicitud Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de una peseta cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO